

CIRCULAR 13 DE 2015

(febrero 23)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: COORDINADORES DIRECTIVO
DE: MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR

ASUNTO: Requerimiento Procuraduría General de la Nación - Índice de Información Clasificada y Reservada

En cumplimiento a la Ley [1712](#) de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional, Decreto [103](#) de 2015 el cual la reglamenta y al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación, mediante acta de visita del 11 de febrero de 2015, con el presente se requiere:

Elaborar para el Ministerio de Relaciones Exteriores el Índice de Información Clasificada y Reservada para lo cual se solicita a los jefes de las dependencias realizar el análisis de la documentación que se encuentra registrado en las Tablas de Retención Documental y determinar cuál de esa documentación tiene dichas características de clasificada y reservada y según el caso diligenciar la Ficha índice de Información Clasificada y Reservada la cual se adjunta, se debe diligenciar una ficha **por cada una de las series documentales que tengan dichas características.**

Una vez diligenciadas y firmadas por el jefe de dependencia, las fichas deberán ser remitidas a la Dirección Administrativa y Financiera antes del 15 de abril de 2015

Es importante mencionar que esta información debe ser reportada con carácter obligatorio a fin de dar cumplimiento a la normatividad mencionada y al requerimiento de la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR
Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

